

DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS – SECRETARÍA DE HACIENDA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO FISCAL 2019	
DESCUENTO PARA PAGO ÚNICO DEL 100% DEL IMPUESTO VIGENCIA FISCAL 2019	
DESCUENTO	PLAZO PARA PAGO
10%	Primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de enero (31) de 2019
6%	Primer día hábil del mes de febrero al último día hábil del mes de febrero (28) de 2019
5%	Primer día hábil del mes de marzo al último día hábil del mes de marzo (29) de 2019
3%	Primer día hábil del mes de abril al último día hábil del mes de abril (30) de 2019
PAGO EN DOS CUOTAS SEMESTRALES SIN DESCUENTO Y SIN INTERESES	
PRIMER SEMESTRE	Hasta el último día hábil del mes de abril (30) de 2019
SEGUNDO SEMESTRE	Hasta el último día hábil del mes de septiembre (30) de 2019
A las empresas del sector privado que creen, promocionen o desarrollen programas especiales que generen empleo para mujeres cabeza de familia y personas con discapacidad, se les concederá un 2% de descuento adicional en el pago dentro de los plazos establecidos del impuesto Predial.	
<i>El descuento no se aplica a los conceptos de Sobretasas – Aplica sólo al concepto de Impuesto Predial</i>	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2018	
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS AÑO GRAVABLE 2018	
LUGAR	PLAZO
Secretaría de Hacienda Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos C.C. Delacuesta Local B-10	Hasta el último día hábil del mes de marzo (29) de 2019
DESCUENTO POR PAGO TOTAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2018	
Descuento del 5% (Ver condiciones Acuerdo 017 de Diciembre 23 de 2018, página Web alcaldiadepiedecuesta.gov.co)	Primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de marzo (29) de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Los descuentos se aplican sobre la base del impuesto de Industria y Comercio menos descuentos y retenciones, sin tener en cuenta el impuesto de avisos y tableros A las empresas del sector privado que creen, promocionen o desarrollen programas especiales que generen empleo para mujeres cabeza de familia y personas con discapacidad, se les concederá un 2% de descuento adicional en el pago dentro de los plazos establecidos para pago total del impuesto de Industria y Comercio. 	
PAGO DEL IMPUESTO DE LA VIGENCIA SIN INTERESES – SIN DESCUENTO	
CUATRO CUOTAS IGUALES	PRIMERA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de marzo (29) de 2019
	SEGUNDA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de mayo (31) de 2019
	TERCERA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de julio (31) de 2019
	CUARTA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de septiembre (30) de 2019

IMPUESTO MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)	
PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
LUGAR	PLAZO
Secretaría de Hacienda Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos C.C. Delacuesta Local B-10	Los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes que se declara.

DESCARGUE SU ESTADO DE CUENTA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA PÁGINA WEB
www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co link CONSULTE SU IMPUESTO PREDIAL AQUÍ



PAGUE SU RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN LAS SUCURSALES DE LOS BANCOS EN TODO EL PAÍS, SOLAMENTE A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE BARRAS (Imprimir documento en impresora láser)

BANCOLOMBIA – BBVA – BOGOTÁ – CAJA SOCIAL – COLPATRIA – COMULTRASAN – COOPCENTRAL – CORPBANCA – DAVIVIENDA – OCCIDENTE – PICHINCHA